

**AVISO DE INICIO**  
**OFERTA PÚBLICA DE ADQUISICIÓN DE ACCIONES Y CONTROL**  
**DE**  
**GRUPO SECURITY S.A.**  
**POR**  
**FORESTAL O'HIGGINS S.A. Y BICECORP S.A.**

---

**GRUPO SECURITY S.A. es controladora de SEGUROS VIDA SECURITY PREVISIÓN S.A., ambas sociedades anónimas abiertas, y también de BANCO SECURITY, FACTORING SECURITY S.A., SECURITIZADORA SECURITY S.A. e INVERSIONES PREVISIÓN SECURITY LIMITADA.**

---

**1. IDENTIFICACIÓN DE LOS OFERENTES Y PARTICIPACIÓN EN EL EMISOR.**

Forestal O'Higgins S.A. ("FOH") y BICECORP S.A. ("BICECORP") (ambos, los "Oferentes") ofrecen adquirir la totalidad de las acciones de GRUPO SECURITY S.A., sociedad anónima abierta ("Grupo Security"), sujeto a las condiciones y de acuerdo con los detalles que se indican en este aviso y en el prospecto (el "Prospecto") puesto a disposición de los interesados (la "Oferta").

BICECORP S.A., Rol Único Tributario N°85.741.000-9, es una sociedad anónima abierta, constituida y existente conforme a las leyes de la República de Chile, domiciliada en Avenida Apoquindo N°3846, piso 17, comuna de Las Condes, Santiago, y es fiscalizada por la Comisión para el Mercado Financiero ("CMF").

Por su parte, Forestal O'Higgins S.A., Rol Único Tributario N°95.980.000-6, es una sociedad anónima cerrada, constituida y existente conforme a las leyes de la República de Chile, domiciliada en Avenida Apoquindo N°3846, piso 19, comuna de Las Condes, Santiago, y no es fiscalizada por la CMF.

El control de BICECORP es ejercido directa e indirectamente en virtud de un pacto de control y actuación conjunta, formado por las siguientes seis sociedades: Inversiones O'Higgins S.A., Agrícola O'Higgins S.A., Inmobiliaria O'Higgins S.A., Inversiones Nilo S.A., Inversiones Orinoco S.A. y Forestal O'Higgins S.A.

Los controladores finales de FOH son integrantes de las familias Larraín Matte, Matte Capdevila y Matte Izquierdo respectivamente, con una participación dispersa en la cual ninguno de ellos posee más de un 10% de participación directa y/o indirecta.

A esta fecha, BICECORP no participa como socio o accionista en Grupo Security y FOH es dueña, directa e indirectamente, de un total de 323.544.054 acciones en Grupo Security, equivalente a un 8,10% de participación social ("Participación FOH"). A su vez, ni los Oferentes ni sus controladores participan de manera alguna en la administración de Grupo Security.

**2. OBJETIVO DE LA OFERTA.**

La Oferta tiene por objeto adquirir 3.995.342.554 acciones de Grupo Security (las "Acciones"), que representan el 100% de su capital social a esta fecha, sin perjuicio de la Participación FOH, en el precio y forma de pago indicado en la sección "Precio y Condiciones de Pago" de este aviso, y sujeto a las condiciones establecidas en la sección "Revocación de la Oferta" de este aviso.

Los Oferentes pretenden adquirir al menos 2.477.112.383 Acciones, equivalentes a esta fecha a un 62% del capital social (la "Condición de Éxito"), sin contabilizar dentro de dichas acciones la Participación FOH. Por lo tanto, si se logra cumplir con la Condición de Éxito, sumado a la Participación FOH, le permitirá a los Oferentes alcanzar al menos el 70,10% de las Acciones en que actualmente se divide el capital social de la Sociedad con lo cual se considerará a BICECORP controlador de Grupo Security, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 97 y 99 de la Ley N° 18.045 de Mercado de Valores (la "LMV").

Con fecha 10 de abril de 2024, FOH y BICECORP, por una parte, y accionistas titulares del 65,23% de las Acciones ("Accionistas Security"), por la otra, celebraron un contrato de Compraventa y Permuta de Acciones mediante una Oferta Pública de Adquisición de Acciones y Acuerdo de Fusión por incorporación de Grupo Security en BICECORP, mediante el

cual, entre otras materias, los Oferentes se obligaron a lanzar conjuntamente la Oferta dirigida a todos los accionistas de Grupo Security por todas sus acciones y, cada uno de los Accionistas Security se comprometió a vender a los Oferentes (y no ejercer su derecho de retractación respecto de) todas sus acciones en la Oferta, todo mediante las operaciones, actos y contratos que se celebrarán en la forma, términos, condiciones y plazos que se establecen en dicho contrato, con el objeto de integrar los negocios de BICECORP y Grupo Security y sus respectivas filiales (la “Promesa”). La Promesa y sus modificaciones fueron informadas al mercado mediante hechos esenciales de BICECORP y Grupo Security, respectivamente.

Conforme a lo dispuesto en la Promesa, dentro del plazo de 90 días hábiles bancarios desde que se haya publicado el Aviso de Resultado, según este término se define más adelante, se materializará la fusión por incorporación de Grupo Security en BICECORP, en virtud de lo cual, Grupo Security dejará de existir y se procederá a cancelar la inscripción de sus Acciones en el Registro de Valores de la CMF y en las bolsas de valores en las cuales se transan.

Se deja expresa constancia que será condición de éxito de la fusión que los accionistas disidentes que ejerzan su derecho a retiro bajo el artículo 69 de la Ley N°18.046 sobre Sociedades Anónimas (“LSA”), con motivo de la aprobación de la fusión, no excedan del 2% (dos por ciento) del total de las acciones emitidas con derecho a voto de BICECORP o de Grupo Security, respectivamente, en cuyo caso el directorio de cada una de dichas sociedades deberá citar a junta extraordinaria de accionistas para que se pronuncien sobre la revocación de la fusión, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 71 de la LSA. Esta condición podrá ser renunciada por el directorio de BICECORP, a su sólo arbitrio.

### **3. CARACTERÍSTICAS DE LA OFERTA.**

Monto de la operación. Es intención de los Oferentes adquirir la totalidad de las Acciones emitidas suscritas y pagadas de Grupo Security. No obstante lo anterior, considerando que FOH es a esta fecha propietario directo e indirecto de 323.544.054 Acciones, representativas de un 8,10% de participación, el monto total de la operación, en el caso de concretarse la adquisición del 100% de las acciones emitidas por Grupo Security que no le pertenecen a los Oferentes, esto es, 3.671.798.500 Acciones representativas del 91,90% del capital social de Grupo Security, será de (i) \$204.812.920.330.- por el 20% de las 3.671.798.500 Acciones, considerando un precio a pagar de \$278,90 por acción, más (ii) la entrega de 2.937.438.800 acciones de primera emisión de BICECORP por el 80% restante de las 3.671.798.500 Acciones de Grupo Security.

A mayor abundamiento y en conformidad al valor de colocación de \$276,43 que se le ha asignado a cada una de las 2.937.438.800 acciones de primera emisión de BICECORP, el valor total de la parte del precio pagadera en valores asciende a \$811.996.207.484.-, lo que sumado a los \$204.812.920.330.- señalados precedentemente, da un monto total de la operación de \$1.016.809.127.814.-, todo lo anterior conforme al detalle indicado en el párrafo “Precio por Acción” de este documento.

Acciones a que se refiere la Oferta. La Oferta es por todas las Acciones de Grupo Security. Considerando que las Acciones solamente son transadas en la Bolsa de Comercio de Santiago, Bolsa de Valores y la Bolsa Electrónica de Chile, Bolsa de Valores, la Oferta no se extiende a mercados que se encuentren fuera de Chile. Sin perjuicio de lo anterior, los tenedores de Acciones de cualquier jurisdicción podrán participar en la Oferta.

Cantidad de Acciones que se pretende adquirir. 3.995.342.554 Acciones de Grupo Security, esto es, el 100% de las Acciones actualmente suscritas y pagadas, de las cuales 323.544.054 Acciones, que corresponden a la Participación FOH, ya le pertenecen a uno de los Oferentes. Con todo, la Condición de éxito de la Oferta es la adquisición de 2.477.112.383 Acciones, equivalentes a un 62% de su capital social.

Prorrateo. Dado que la Oferta comprende el 100% de las Acciones en que se divide actualmente el capital de Grupo Security, no se consideran mecanismos de prorrateo.

Plazo de duración y condición de éxito de la Oferta. La Oferta tiene un plazo de duración de 30 días corridos, que comienza el día 28 de enero de 2025 y vence el día 26 de febrero de 2025 (“Fecha de Vencimiento”). Tanto el primer como el último día del plazo antedicho comenzará y terminará, respectivamente, a la apertura y cierre del mercado bursátil en que se encuentran registradas las Acciones, esto es, entre las 9:30 AM y las 6:30 PM, con la sola excepción del día en que vence la Oferta, que comenzará a las 9:30 AM y terminará a las 5:30 PM (el “Horario de Apertura y Cierre del Mercado Bursátil”).

Los Oferentes se reservan el derecho a prorrogar el periodo de la Oferta, por más de los 30 días iniciales, según lo establecido expresamente en el artículo 205 de la LMV. Si los Oferentes extienden el plazo de vigencia de la Oferta, informarán de dicha extensión a los interesados mediante un aviso que se publicará a más tardar en la Fecha de Vencimiento, en los diarios El Líbero y El Mostrador.

La Oferta será exitosa si a la Fecha de Vencimiento, o al vencimiento de su prórroga, en su caso, se satisface la Condición de Éxito, lo que ocurrirá en caso de que los Oferentes reciban aceptaciones de la Oferta por al menos 2.477.112.383 Acciones, que equivalen a un 62% del total de las acciones suscritas y pagadas de Grupo Security, sin incluir la Participación FOH, siempre que todas las otras condiciones de la Oferta se cumplan o sean renunciadas como se establece en la sección “Revocación de la Oferta” más adelante.

La Condición de Éxito se establece en exclusivo beneficio de los Oferentes, los que podrán renunciar a dicha condición a su sola discreción.

Aviso de resultado de la Oferta. Los Oferentes comunicarán el resultado de la Oferta mediante avisos que publicarán en los diarios El Líbero y El Mostrador el tercer día contado desde la Fecha de Vencimiento o al vencimiento de su prórroga (el “Aviso de Resultado”), en conformidad con el artículo 212 de la LMV y las instrucciones de la CMF. En el caso de resultar exitosa la Oferta, el Aviso de Resultado contendrá el número total de Acciones ofrecidas en venta y adquiridas por los Oferentes y el porcentaje de control que se alcanzará producto de la Oferta.

Destinatarios de la Oferta. La Oferta está dirigida a todos los accionistas de Grupo Security que sean titulares de Acciones durante la vigencia de la Oferta.

Sistema utilizado para la materialización de la operación. La materialización de la Oferta se efectuará en la Bolsa de Comercio de Santiago, Bolsa de Valores, mediante una oferta que el Administrador de la Oferta (según se define en la sección “Administrador de la Oferta”) inscribirá en esa bolsa de valores conforme a las normas del mecanismo denominado “Sistema de Ofertas a Firme en Bloque” contenidas en el artículo 2.2B de su Manual de Operaciones en Acciones, dentro del Horario de Apertura y Cierre del Mercado.

Los accionistas que deseen vender sus Acciones a los Oferentes con motivo de la Oferta deberán presentar sus solicitudes de aceptación durante la vigencia de la Oferta, en la forma que se indica en la sección “Procedimiento para Aceptar la Oferta” más adelante.

La adquisición de las Acciones por parte de los Oferentes se materializará, una vez declarada exitosa la Oferta, en la fecha de publicación del Aviso de Resultado. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 212 de la LMV, la fecha de las aceptaciones y de la formalización de cada enajenación de valores será la de publicación del referido Aviso de Resultado.

Recibida y revisada la documentación que se señala en la sección “Procedimientos para Aceptar la Oferta” más adelante, respecto de las Acciones de cada accionista, el Administrador de la Oferta, procederá a solicitar la inscripción de tales Acciones a su nombre en el Registro de Accionistas de Grupo Security (el “Registro de Accionistas”), administrado por DCV Registros S.A. (“DCV”). Lo anterior será sin perjuicio del derecho de retractación de cada uno de los accionistas contemplado en la sección “Derecho de Retracción” de este documento.

Las administradoras de fondos de pensiones, las administradoras de fondos mutuos, para los fondos administrados por ellas, así como los demás inversionistas institucionales a los cuales se les exige mantener sus inversiones a nombre propio hasta la venta de las mismas, que decidan participar en la Oferta, se registrarán por los procedimientos y mecanismos que les exija la normativa aplicable a sus operaciones, debiendo en todo caso entregar su aceptación a la presente Oferta dentro del plazo de vigencia de esta Oferta, en las oficinas del Administrador de la Oferta, ubicadas en Enrique Foster Sur N°20, piso 6, Las Condes, o llamar al teléfono 600 62 62 200, de lunes a viernes, entre las 9 AM y las 4 PM.

#### **4. PRECIO Y CONDICIONES DE PAGO.**

Precio por Acción. El precio a pagar será un valor compuesto por una parte en pesos y otra en valores de oferta pública conforme al siguiente detalle (i) \$278,90 por acción, por el 20% de las Acciones aceptadas transferir en la Oferta por cada accionista, pagadero en dinero por FOH, que se compone de \$276,43 por acción, más el ajuste establecido en la Promesa a contar del 1 de enero de 2025, equivalente a \$2,47 por acción; y (ii) una acción de pago de primera emisión de BICECORP, por una acción de Grupo Security, por el 80% restante de las Acciones aceptadas transferir en la Oferta.

Para efectos meramente referenciales, se informa que la relación de canje en que se fundamenta lo indicado en el numeral (ii) anterior resulta de la aplicación del siguiente método de conversión y valuación:

En virtud de la Operación de Integración acordada llevar a cabo en la Promesa, las partes consideraron que el patrimonio de BICECORP se valora en un 60,721% y el patrimonio de Grupo Security en un 39,279% del negocio consolidado (“Relación Patrimonial”). Dado que el 80% del precio de la Oferta pagadero a cada accionista de Grupo Security que decida transferir

sus acciones en la Oferta, se pagará mediante la entrega por parte de BICECORP de una acción de pago de primera emisión de BICECORP por cada acción de Grupo Security aceptada transferir en la Oferta, con fecha 25 de noviembre de 2024, se celebró una junta extraordinaria de accionistas de BICECORP, en la cual se acordó (i) aumentar el número de acciones en que se divide el capital de BICECORP, sin aumentar el capital social, de manera que la totalidad de las acciones emitidas por BICECORP representen el 60,721% de la Relación Patrimonial; y (ii) aumentar su capital mediante la emisión de la cantidad de acciones de pago que fueren necesarias para entregar en pago del 80% del precio que se pagará en la Oferta, una acción nueva de BICECORP por una acción con derecho a voto de Grupo Security.

En la referida junta extraordinaria de accionistas de BICECORP se acordó un precio de colocación de las acciones de \$276,43 por acción, pagadero tanto en dinero efectivo como en especie, mediante la permuta de las acciones de Grupo Security que reciban los accionistas de esta última, que sean aceptantes de la Oferta. Las acciones de Grupo Security fueron valorizadas por la junta extraordinaria de accionistas de BICECORP en \$276,43 por acción, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 67 N°6 de la LSA, instancia en la cual también se tuvo a la vista el informe de valorización de dichas acciones, emitido de conformidad con el artículo 15 de la LSA por el perito Sergio Merino Morales de Link Capital Partners, con fecha 13 de noviembre de 2024.

Premio de control. El premio de control por la parte del precio pagadera en dinero asciende a un 7,09% considerando un precio de mercado de la acción de Grupo Security de \$260,43, calculado conforme a lo señalado en el artículo 199 de la LMV, teniendo como fecha en que se efectuaría la adquisición de las Acciones el día 1 de marzo de 2025.

Mientras que por la parte del precio pagadera con acciones de BICECORP, el premio asciende a un 6,14%, considerando el precio de colocación de \$276,43 por cada una de las acciones de BICECORP conforme a lo indicado en el párrafo precedente, denominado “Precio por Acción”.

Sin perjuicio de lo anterior, la parte del precio por acción pagadera en dinero de la presente Oferta supone un premio del 36,06% con respecto al precio promedio ponderado por volumen obtenidos en la Bolsa de Comercio de Santiago, Bolsa de Valores y en la Bolsa Electrónica de Chile, Bolsa de Valores, para los 365 días calendarios anteriores al cierre del día 24 de enero de 2024, día en que se celebró el acuerdo de cierre de negocios y la Operación de Integración fue comunicada por los Oferentes a la CMF en carácter de hecho esencial. El referido precio promedio ponderado de la acción de Grupo Security era \$204,99.

Forma de pago. En el caso que la Oferta resulte exitosa, la parte del precio pagadera en dinero por FOH, se pagará en pesos chilenos, mediante transferencia electrónica de fondos a la cuenta que el accionista de Grupo Security aceptante de la Oferta o su corredor de bolsa, agente, depositario o representante, indique al momento de presentar su aceptación de la Oferta. La parte del precio pagadera con acciones de pago de primera emisión de BICECORP se pagará, en el caso que la Oferta resulte exitosa, mediante la suscripción de dichas acciones por parte del accionista o de su corredor de bolsa, agente, depositario o representante, según corresponda. De esta manera, las acciones de pago de primera emisión de BICECORP con las que se pague parte del precio, se entenderán íntegramente suscritas y pagadas.

En caso que por aplicación de la forma de pago del precio por Acción al accionista aceptante le correspondiere una fracción de una acción de primera emisión de BICECORP, dicha parte será pagada por BICECORP en pesos, moneda nacional, utilizando para dichos efectos, el precio de colocación acordado por la junta extraordinaria de accionistas de BICECORP, esto es, \$276,43 por acción.

Plazo y lugar de pago. El precio por las Acciones adquiridas, tanto la parte pagadera en dinero efectivo como la que se paga con acciones de pago de primera emisión de BICECORP, se pagará al tercer día hábil (esto es, cualquier día excepto sábados, domingos, festivos u otro día en los cuales los bancos comerciales y la Bolsa de Comercio de Santiago, Bolsa de Valores sean requeridos o autorizados por ley a cerrar) siguiente al día de publicación del Aviso de Resultado.

A los accionistas que vendieren sus Acciones en virtud de aceptaciones dadas al Administrador de la Oferta, el pago se efectuará mediante transferencia electrónica a nombre del propio accionista.

A los accionistas que vendieren sus Acciones en virtud de órdenes de venta dadas a corredores de bolsa, agentes, depositarios o representantes, distintos al Administrador de la Oferta, el precio correspondiente se pagará directamente al corredor de bolsa, agente, depositario o representante respectivo mediante transferencia electrónica. Los Oferentes no pagarán a otros corredores de bolsa, agentes, depositarios o representantes distintos del Administrador de la Oferta comisiones por concepto de órdenes de venta recibidas por parte de los accionistas.

## **5. PROCEDIMIENTO PARA ACEPTAR LA OFERTA.**

Estado de las Acciones. Las Acciones que correspondan a aceptaciones a la Oferta, deberán encontrarse inscritas a nombre del accionista vendedor o de su corredor de bolsa, agente, depositario o representante, en el Registro de Accionistas, totalmente pagadas, libres de gravámenes, prohibiciones, embargos, litigios, medidas precautorias, derechos preferentes de terceros, derechos reales o personales a favor de terceros oponibles a los Oferentes y, en general, de cualquier otra circunstancia que impida o limite su libre cesión, transferencia o dominio (“Gravámenes”).

Formalidades para la Aceptación de la Oferta y Documentos Necesarios. Los accionistas que deseen aceptar la Oferta deberán hacerlo únicamente durante el plazo de vigencia de ésta, formulando una orden escrita final de venta con respecto a sus Acciones, sujeta a los términos y condiciones de la Oferta, la que se deberá entregar directamente al Administrador de la Oferta, en sus oficinas, o en las oficinas de algún otro corredor de bolsa, de lunes a viernes, dentro del Horario de Apertura y Cierre del Mercado Bursátil.

El accionista que concurra a entregar su aceptación a la Oferta, deberá suscribir simultáneamente un traspaso con respecto a la totalidad de sus Acciones que desee vender, a favor del Administrador de la Oferta, o bien a favor del corredor de bolsa, agente, depositario o representante, al que recurra, en su caso, quienes efectuarán los trámites necesarios para ingresar a su custodia dichas Acciones objeto de la aceptación y, en el caso de los corredores de bolsa, agentes, depositarios o representantes distintos del Administrador de la Oferta, entregarlos a éste en los términos de esta Oferta.

Los accionistas que deseen aceptar la Oferta deberán entregar al Administrador de la Oferta o al corredor de bolsa, agente, depositario o representante que intervenga, los siguientes documentos:

- (i) Los títulos de acciones originales representativos de las Acciones que desee vender en la Oferta y que obren en su poder, o bien un certificado que al efecto debe emitir el departamento de acciones de Grupo Security (DCV Registros S.A., Av. Los Conquistadores 1730, piso 24, Providencia, fono (+562) 2393 9003), acreditando que el o los títulos se encuentran en custodia en dicha entidad;
- (ii) Un certificado que al efecto debe emitir el departamento de acciones de Grupo Security, con una anticipación no superior a 10 días a la fecha de entrega al Administrador de la Oferta o al corredor de bolsa que intervenga, acreditando que ésta no tiene constancia en sus registros que las Acciones se encuentran afectadas por Gravámenes, tal que las Acciones puedan ser registradas a nombre del Administrador de la Oferta o del respectivo corredor, agente, depositario o representante que intervenga;
- (iii) Copia, por ambos lados, de la cédula de identidad del accionista persona natural o de su representante, en su caso, o bien del representante del accionista persona jurídica, cuyo original deberá ser exhibido al momento de suscribirse la aceptación. La circunstancia de ser dicha fotocopia fiel del original deberá ser certificada por un notario público o comprobada por el correspondiente corredor de bolsa, agente, depositario o representante interviniente;
- (iv) Original o copia autorizada del mandato vigente con que actúen los representantes o apoderados de los accionistas, el que deberá contener facultades suficientes de representación, otorgado o autorizado ante notario público; y
- (v) Copia autorizada de la totalidad de los antecedentes legales del respectivo accionista persona jurídica, con inclusión de la totalidad de los documentos constitutivos de ésta, sus modificaciones, así como sus autorizaciones de existencia y demás resoluciones que sean pertinentes, así como copia autorizada de la totalidad de los documentos que acrediten la personería de sus representantes, los que deberán contener facultades suficientes de representación, con certificado de vigencia de una fecha no anterior a 60 días a la fecha de su entrega al corredor de bolsa, agente, depositario o representante correspondiente.

Adicionalmente, el accionista aceptante deberá celebrar un contrato de prestación de servicios (de acuerdo a lo señalado en la Norma de Carácter General N° 380 de la CMF) y suscribir la documentación que sea requerida por el Administrador de la Oferta o el corredor de bolsa respectivo, en conformidad con la normativa vigente.

Los documentos que se exigen de los accionistas para aceptar la Oferta serán remitidos al departamento de acciones de Grupo Security. El departamento de acciones de Grupo Security procederá a inscribir las Acciones objeto de aceptaciones a la Oferta a nombre del Administrador de la Oferta.

Si un traspaso de Acciones fuere objetado por cualquier motivo legal o como resultado de una transferencia no ajustada a los términos y condiciones de esta Oferta, y no se acreditare que la objeción fue subsanada dentro de la vigencia de la Oferta, la respectiva aceptación quedará automáticamente cancelada, considerándose para todos los efectos que nunca fue formulada. En estos casos, el Administrador de la Oferta o el corredor de bolsa, agente, depositario o representante interviniente deberá restituir al accionista los títulos de Acciones correspondientes y demás antecedentes proporcionados. En este caso, los respectivos accionistas no tendrán derecho a ninguna clase de indemnización, pago o reembolso, y no dará lugar a responsabilidad alguna ni generará obligaciones para los Oferentes, sus mandatarios, agentes, asesores o representantes.

Los corredores de bolsa, agentes, depositarios o representantes distintos del Administrador de la Oferta que participen en la Oferta, reunirán las Acciones ingresadas a su custodia con las Acciones que dichas entidades puedan poseer y, según corresponda, formularán una o más aceptaciones al Administrador de la Oferta, las que deberán ser entregadas conjuntamente con los demás documentos singularizados en esta Sección. Será responsabilidad de cada corredor de bolsa, agente, depositario o representante que participe en este proceso verificar la existencia y veracidad de los documentos a que se refiere esta Sección, respecto de sus respectivos clientes.

Devolución de valores. En el caso que la Oferta no fuere exitosa, ya sea por haber fallado las condiciones a que se encuentra sujeta o por así disponerlo la autoridad competente, las Acciones que hayan sido objeto de aceptaciones a la Oferta, junto con todos los documentos proporcionados y los traspasos firmados por los accionistas al momento de aceptar la Oferta, deberán ser inmediatamente devueltos a dichos accionistas, sin que se genere ningún derecho a indemnización, pago o reembolso para los accionistas que hayan aceptado la Oferta, y no dará responsabilidad alguna, ni generará obligación o responsabilidad alguna para los Oferentes, sus mandatarios, agentes, asesores o representantes.

## **6. REVOCACIÓN DE LA OFERTA.**

De conformidad con el artículo 210 de la LMV, los Oferentes sujetan la Oferta a las causales objetivas de caducidad que se indican a continuación (las “Causales de Caducidad”), que, de cumplirse durante la vigencia de la Oferta, los Oferentes tendrán el derecho, pero no la obligación, de tener la Oferta por caducada y revocada a la Fecha de Vencimiento de la Oferta o de su prórroga. Las Causales de Caducidad se establecen en el sólo beneficio de los Oferentes, quienes podrán renunciarlas a su sólo arbitrio.

### **CONSTITUYEN CAUSALES DE CADUCIDAD:**

**(I)** QUE EXISTA LEY, ORDEN, RECLAMACIÓN Y/O PROCEDIMIENTO LEGAL VIGENTE, PUBLICADA O EN TRÁMITE, QUE SE HAYA INICIADO, ESTÉ PENDIENTE CUALQUIERA ACCIÓN GUBERNAMENTAL, PROCEDIMIENTO O RESOLUCIÓN JUDICIAL ANTE UN TRIBUNAL O AUTORIDAD GUBERNAMENTAL COMPETENTE QUE EN CUALQUIER CASO PUDIERA (A) LIMITAR, PROHIBIR, CONDICIONAR O RESTRINGIR LA OFERTA; Y/O (B) IMPONER ALGUNA LIMITACIÓN A LA CAPACIDAD DE LOS OFERENTES PARA EJERCER EFECTIVAMENTE LOS PLENOS DERECHOS DE PROPIEDAD SOBRE LA TOTALIDAD O PARTE DE LAS ACCIONES DE GRUPO SECURITY O DE LOS ACCIONISTAS DE GRUPO SECURITY PARA EJERCER EFECTIVAMENTE LOS PLENOS DERECHOS DE PROPIEDAD SOBRE LA TOTALIDAD O PARTE DE LAS ACCIONES DE BICECORP, UNA VEZ DECLARADA EXITOSA LA OFERTA.

**(II)** QUE HAYA OCURRIDO UN EFECTO MATERIAL ADVERSO, ESTO ES, CUALQUIER EVENTO, CIRCUNSTANCIA, HECHO, CONDICIÓN O CAMBIO EN O EFECTO SOBRE EL NEGOCIO CONSOLIDADO DE GRUPO SECURITY O DE BICECORP, QUE INDIVIDUALMENTE O EN CONJUNTO ES, O ES RAZONABLEMENTE PROBABLE QUE, SEA MATERIALMENTE ADVERSO PARA EL NEGOCIO CONSOLIDADO DE LA RESPECTIVA COMPAÑÍA, Y QUE (I) IMPIDAN, RESTRINJAN O CONDICIONEN DE MANERA RELEVANTE EL CONTINUAR CON EL DESARROLLO DE LOS NEGOCIOS DE LA FORMA EN QUE LO HA HECHO GRUPO SECURITY Y SUS FILIALES, O BICECORP Y SUS FILIALES AL 10 DE ABRIL DE 2024, O (II) IMPLIQUE UN PERJUICIO IGUAL O SUPERIOR AL 10% DEL PATRIMONIO CONSOLIDADO DE LA RESPECTIVA COMPAÑÍA AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023. CON TODO, NO SE CONSIDERARÁ QUE CONSTITUYE UN EFECTO MATERIAL ADVERSO, NI SE CONSIDERARÁ PARA DETERMINAR QUE HA OCURRIDO UN EFECTO MATERIAL ADVERSO, CUALQUIER EVENTO, CIRCUNSTANCIA, HECHO, CONDICIÓN, CAMBIO O EFECTO QUE PROVENGA DE: (A) CAMBIOS EN LAS CONDICIONES GENERALES ECONÓMICAS, COMERCIALES, BANCARIAS O DE LOS MERCADOS FINANCIEROS, (B) CAMBIOS DE LAS CONDICIONES POLÍTICAS Y SOCIALES, YA SEA NACIONALES E INTERNACIONALES, INCLUYENDO INESTABILIDADES POLÍTICAS O SOCIALES, PROTESTAS, ACTOS DE VANDALISMO, O CUALQUIER OTRA CALAMIDAD, CRISIS O EMERGENCIA, ESTALLIDOS O INCREMENTOS DE VIOLENCIA, ACTOS DE GUERRA DECLARADA O NO DECLARADA, O ACTOS O AMENAZAS DE TERRORISMO, (C) CUALQUIER CAMBIO DE NORMAS, INTERPRETACIONES O PRINCIPIOS DE CONTABILIDAD GENERALMENTE ACEPTADOS, (D) CAMBIOS EN LA CONSTITUCIÓN Y LAS LEYES, REGLAMENTOS, NORMAS, DECRETOS, ÓRDENES, DIRECTRICES O CUALESQUIERA FORMA DE REGULACIÓN GUBERNAMENTAL, INCLUYENDO SU INTERPRETACIÓN Y EJECUCIÓN, (E) CUALQUIER CAMBIO, EFECTO, HECHO, EVENTO, DESARROLLO O CONDICIÓN DE GENERAL APLICACIÓN A LA INDUSTRIA O MERCADOS EN LOS QUE OPERAN LAS COMPAÑÍAS, (F) CUALQUIER FALLA, DESVIACIÓN O CAMBIO QUE EXISTA RESPECTO DEL CUMPLIMIENTO DE PROYECCIONES O ESTIMACIONES DE INGRESOS, UTILIDADES, GANANCIAS, VENTAS, FLUJOS DE CAJA U OTROS ÍNDICES FINANCIEROS U OPERATIVOS,

PARA CUALQUIER PERÍODO, (G) LA REALIZACIÓN DE CUALQUIER ACCIÓN REQUERIDA EXPRESAMENTE BAJO LA PROMESA O CUALQUIER ACCIÓN U OMISIÓN REQUERIDA POR LOS OFERENTES, O POR LOS ACCIONISTAS SECURITY, SEGÚN CORRESPONDA, (H) CUALQUIER DESASTRE NATURAL O HECHOS DE LA NATURALEZA, INCLUYENDO HURACANES, TERREMOTOS, INUNDACIONES, EPIDEMIAS O BROTES DE ENFERMEDADES, Y CUALQUIER MEDIDA ADOPTADA POR AUTORIDADES EN RELACIÓN A ELLOS, O (I) CUALQUIER EFECTO ADVERSO EN EL NEGOCIO DE GRUPO SECURITY O EN EL NEGOCIO DE BICECORP QUE SEA REMEDIADO POR LA RESPECTIVA COMPAÑÍA, SEGÚN CORRESPONDA. CON TODO, EN LOS CASOS SEÑALADOS EN LAS LETRAS (A) A (I), AMBAS INCLUSIVE, SE MATERIALIZARÁ UN EFECTO MATERIAL ADVERSO SI LOS EVENTOS, CIRCUNSTANCIAS, HECHOS, CONDICIONES, CAMBIOS O EFECTOS DESCRITOS EN ELLAS, PRODUCEN UN EFECTO DESPROPORCIONADO EN GRUPO SECURITY Y SUS FILIALES O BICECORP Y SUS FILIALES, EN RELACIÓN CON OTRAS COMPAÑÍAS Y EMPRESAS DEL RUBRO.

**(III)** QUE EL CAPITAL DE GRUPO SECURITY NO SEA \$481.962.792.380.- DIVIDIDO EN 3.995.342.554 ACCIONES ÍNTEGRAMENTE SUSCRITAS Y PAGADAS, Y/O QUE EXISTAN OPCIONES DE COMPRA, DE VENTA, DE SUSCRIPCIÓN, DERECHOS DE CANJE O VALORES CONVERTIBLES, DERECHOS PREFERENTES, DISMINUCIONES DE CAPITAL O CUALQUIER OTRO TIPO DE DERECHO DE CUALQUIER NATURALEZA QUE OBLIGUE AL RESPECTIVO ACCIONISTA SECURITY O A GRUPO SECURITY, A EMITIR, GRAVAR, VENDER O TRANSFERIR POR CUALQUIER FORMA O MEDIO ACCIONES EN GRUPO SECURITY, O A COMPRAR O RETIRAR LAS ACCIONES DE GRUPO SECURITY EN CIRCULACIÓN.

**(IV)** QUE EXISTAN OPCIONES DE COMPRA, DE VENTA, DE SUSCRIPCIÓN, DERECHOS DE CANJE O VALORES CONVERTIBLES, DERECHOS PREFERENTES, DISMINUCIONES DE CAPITAL O CUALQUIER OTRO TIPO DE DERECHO DE CUALQUIER NATURALEZA, QUE OBLIGUE A BICECORP A EMITIR, GRAVAR, VENDER O TRANSFERIR POR CUALQUIER FORMA O MEDIO ACCIONES EN BICECORP, DISTINTAS DE AQUÉLLAS DE PRIMERA EMISIÓN REFERIDAS ANTERIORMENTE, O A COMPRAR O RETIRAR ACCIONES EN CIRCULACIÓN.

**(V)** QUE BICECORP Y GRUPO SECURITY NO SEAN DUEÑOS Y TITULARES DE LAS ACCIONES DE LAS FILIALES DE LAS QUE SON DUEÑOS Y TITULARES A ESTA FECHA O QUE ÉSTAS SE ENCUENTREN SUJETAS A ALGÚN GRAVAMEN.

**(VI)** QUE SE REQUIERA EL CONSENTIMIENTO, O LA AUTORIZACIÓN DE ALGÚN TERCERO O AUTORIDAD GUBERNAMENTAL PARA EL PERFECCIONAMIENTO Y CUMPLIMIENTO DE TODOS Y CADA UNO DE LOS ACTOS Y CONTRATOS QUE CONSTITUYEN LA OPERACIÓN DE INTEGRACIÓN HASTA LA OFERTA, DISTINTOS DE LAS APROBACIONES CORPORATIVAS DE LOS OFERENTES, DE GRUPO SECURITY, Y DE LAS AUTORIZACIONES REGULATORIAS Y DE LAS AUTORIZACIONES DE TERCEROS YA OBTENIDAS A ESTA FECHA.

DE OCURRIR UNA O MÁS DE LAS CAUSALES DE CADUCIDAD CONTEMPLADAS EN LOS NUMERALES (I) AL (VI) ANTERIORES DURANTE LA VIGENCIA DE LA OFERTA, Y NO HABIENDO LOS OFERENTES RENUNCIADO A ELLA, LOS OFERENTES INFORMARÁN EL CUMPLIMIENTO DE DICHA CAUSAL DE CADUCIDAD EN EL AVISO DE RESULTADO.

#### **7. DERECHO DE RETRACTACIÓN.**

Conforme al artículo 211 de la LMV, los accionistas que hubieren aceptado la Oferta podrán retractarse, total o parcialmente de su aceptación, hasta la Fecha de Vencimiento o de su prórroga, mediante comunicación escrita entregada por el accionista o el corredor, agente, depositario o representante que intervenga, en las oficinas del Administrador de la Oferta, durante el Horario de Apertura y Cierre del Mercado Bursátil. Una vez entregada la comunicación antes referida en tiempo y forma al Administrador de la Oferta, el accionista o corredor que intervenga, según corresponda, recibirá su carta de aceptación, los documentos que hubieren adjuntado a ella y los traspasos firmados por el accionista al momento de aceptar la Oferta. Asimismo, de conformidad con el artículo 212 de la LMV, los accionistas que hubieren aceptado la Oferta podrán retractarse de su aceptación, en caso de que los Oferentes no publiquen el Aviso de Resultado dentro del plazo de 3 días a que se refiere el inciso primero de dicho artículo. Finalmente, se hace presente que en el caso que algún accionista se retracte de su aceptación en la forma indicada en la presente sección, las Acciones respectivas les serán devueltas tan pronto éste comunique por escrito su retractación.

#### **8. FINANCIAMIENTO DE LA OFERTA.**

Los Oferentes financiarán esta Oferta con recursos propios. Por lo tanto, la Oferta no está sujeta a la obtención de ningún financiamiento.

## **9. GARANTÍA.**

La Oferta no incluye la existencia de garantía alguna en los términos del artículo 204 de la LMV.

## **10. ADMINISTRADOR DE LA OFERTA.**

Los Oferentes actuarán, para todos los efectos de la Oferta, a través de Banchile Corredores de Bolsa S.A., del giro de su denominación, Rol Único Tributario N°96.571.220-8, domiciliado en Enrique Foster Sur N°20, piso 6, Las Condes, Santiago (el “Administrador de la Oferta”).

Para estos efectos, el Administrador de la Oferta está investido de las siguientes facultades: actuar como agente de los Oferentes en la Oferta, recibir las aceptaciones que se formulen por los accionistas, responder las consultas que se planteen en cuanto a los mecanismos y condiciones de la Oferta, realizar traspasos a la custodia de Grupo Security, rechazar las aceptaciones que no cumplan con los requisitos establecidos en la Oferta, mantener en su poder y entregar los documentos de pago que correspondieren de acuerdo a la sección “Precio y Condiciones de Pago” y, en general, todas las actividades que sean necesarias para materializar la operación.

## **11. LUGARES DE INFORMACIÓN.**

Ejemplares del Prospecto se encuentran disponibles para las partes interesadas en los siguientes lugares:

- (i) En las oficinas del Administrador de la Oferta, ubicadas en Enrique Foster Sur N°20, piso 6, Las Condes, de lunes a viernes, entre las 9 AM y las 4 PM, y en la página web [www.banchileinversiones.cl](http://www.banchileinversiones.cl);
- (ii) En la CMF, Av. Libertador Bernardo O'Higgins N°1449, Santiago, de lunes a viernes entre las 9 AM y las 13:30 PM y en su página web [www.cmfchile.cl](http://www.cmfchile.cl);
- (iii) En la Bolsa de Comercio de Santiago, Bolsa de Valores, Calle La Bolsa N° 64, Santiago, de lunes a viernes entre las 9 AM y las 1:30 PM;
- (iv) En la Bolsa Electrónica de Chile, Bolsa de Valores, cuyas oficinas se encuentran ubicadas en Huérfanos N° 770, piso 14, Santiago, de lunes a viernes entre 9 AM y 5 PM;
- (v) En las oficinas de Grupo Security S.A., ubicadas en Av. Apoquindo N°3150, piso 14, Las Condes, de lunes a viernes entre las 9 AM y 6 PM y en su página web <https://www.security.cl/investor-relations/es/OPA>; y
- (vi) En las oficinas de BICECORP S.A., ubicadas en Av. Apoquindo N°3846, piso 18, Las Condes, de lunes a viernes entre las 9 AM y 6 PM y en su página web [www.bicecorp.com](http://www.bicecorp.com).

Alternativamente, aquellas personas que deseen mayor información podrán concurrir a las oficinas de Banchile Corredores de Bolsa S.A., ubicadas en Enrique Foster Sur N°20, piso 6, Las Condes, o llamar al teléfono 600 62 62 200, de lunes a viernes, entre las 9 AM y las 4 PM.

Toda publicación relativa a la Oferta, incluido el Aviso de Inicio, será hecha en los diarios El Líbero y El Mostrador.

**AVISO DE INICIO**  
**OFERTA PÚBLICA DE ADQUISICIÓN DE ACCIONES Y CONTROL**  
**DE**  
**GRUPO SECURITY S.A.**  
**POR**  
**FORESTAL O'HIGGINS S.A. Y BICECORP S.A.**

---

**GRUPO SECURITY S.A. es controladora de SEGUROS VIDA SECURITY PREVISIÓN S.A., ambas sociedades anónimas abiertas, y también de BANCO SECURITY, FACTORING SECURITY S.A., SECURITIZADORA SECURITY S.A. e INVERSIONES PREVISIÓN SECURITY LIMITADA.**

---

**1. IDENTIFICACIÓN DE LOS OFERENTES Y PARTICIPACIÓN EN EL EMISOR.**

Forestal O'Higgins S.A. ("FOH") y BICECORP S.A. ("BICECORP") (ambos, los "Oferentes") ofrecen adquirir la totalidad de las acciones de GRUPO SECURITY S.A., sociedad anónima abierta ("Grupo Security"), sujeto a las condiciones y de acuerdo con los detalles que se indican en este aviso y en el prospecto (el "Prospecto") puesto a disposición de los interesados (la "Oferta").

BICECORP S.A., Rol Único Tributario N°85.741.000-9, es una sociedad anónima abierta, constituida y existente conforme a las leyes de la República de Chile, domiciliada en Avenida Apoquindo N°3846, piso 17, comuna de Las Condes, Santiago, y es fiscalizada por la Comisión para el Mercado Financiero ("CMF").

Por su parte, Forestal O'Higgins S.A., Rol Único Tributario N°95.980.000-6, es una sociedad anónima cerrada, constituida y existente conforme a las leyes de la República de Chile, domiciliada en Avenida Apoquindo N°3846, piso 19, comuna de Las Condes, Santiago, y no es fiscalizada por la CMF.

El control de BICECORP es ejercido directa e indirectamente en virtud de un pacto de control y actuación conjunta, formado por las siguientes seis sociedades: Inversiones O'Higgins S.A., Agrícola O'Higgins S.A., Inmobiliaria O'Higgins S.A., Inversiones Nilo S.A., Inversiones Orinoco S.A. y Forestal O'Higgins S.A.

Los controladores finales de FOH son integrantes de las familias Larraín Matte, Matte Capdevila y Matte Izquierdo respectivamente, con una participación dispersa en la cual ninguno de ellos posee más de un 10% de participación directa y/o indirecta.

A esta fecha, BICECORP no participa como socio o accionista en Grupo Security y FOH es dueña, directa e indirectamente, de un total de 323.544.054 acciones en Grupo Security, equivalente a un 8,10% de participación social ("Participación FOH"). A su vez, ni los Oferentes ni sus controladores participan de manera alguna en la administración de Grupo Security.

**2. OBJETIVO DE LA OFERTA.**

La Oferta tiene por objeto adquirir 3.995.342.554 acciones de Grupo Security (las "Acciones"), que representan el 100% de su capital social a esta fecha, sin perjuicio de la Participación FOH, en el precio y forma de pago indicado en la sección "Precio y Condiciones de Pago" de este aviso, y sujeto a las condiciones establecidas en la sección "Revocación de la Oferta" de este aviso.

Los Oferentes pretenden adquirir al menos 2.477.112.383 Acciones, equivalentes a esta fecha a un 62% del capital social (la "Condición de Éxito"), sin contabilizar dentro de dichas acciones la Participación FOH. Por lo tanto, si se logra cumplir con la Condición de Éxito, sumado a la Participación FOH, le permitirá a los Oferentes alcanzar al menos el 70,10% de las Acciones en que actualmente se divide el capital social de la Sociedad con lo cual se considerará a BICECORP controlador de Grupo Security, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 97 y 99 de la Ley N° 18.045 de Mercado de Valores (la "LMV").

Con fecha 10 de abril de 2024, FOH y BICECORP, por una parte, y accionistas titulares del 65,23% de las Acciones ("Accionistas Security"), por la otra, celebraron un contrato de Compraventa y Permuta de Acciones mediante una Oferta Pública de Adquisición de Acciones y Acuerdo de Fusión por incorporación de Grupo Security en BICECORP, mediante el

cual, entre otras materias, los Oferentes se obligaron a lanzar conjuntamente la Oferta dirigida a todos los accionistas de Grupo Security por todas sus acciones y, cada uno de los Accionistas Security se comprometió a vender a los Oferentes (y no ejercer su derecho de retractación respecto de) todas sus acciones en la Oferta, todo mediante las operaciones, actos y contratos que se celebrarán en la forma, términos, condiciones y plazos que se establecen en dicho contrato, con el objeto de integrar los negocios de BICECORP y Grupo Security y sus respectivas filiales (la “Promesa”). La Promesa y sus modificaciones fueron informadas al mercado mediante hechos esenciales de BICECORP y Grupo Security, respectivamente.

Conforme a lo dispuesto en la Promesa, dentro del plazo de 90 días hábiles bancarios desde que se haya publicado el Aviso de Resultado, según este término se define más adelante, se materializará la fusión por incorporación de Grupo Security en BICECORP, en virtud de lo cual, Grupo Security dejará de existir y se procederá a cancelar la inscripción de sus Acciones en el Registro de Valores de la CMF y en las bolsas de valores en las cuales se transan.

Se deja expresa constancia que será condición de éxito de la fusión que los accionistas disidentes que ejerzan su derecho a retiro bajo el artículo 69 de la Ley N°18.046 sobre Sociedades Anónimas (“LSA”), con motivo de la aprobación de la fusión, no excedan del 2% (dos por ciento) del total de las acciones emitidas con derecho a voto de BICECORP o de Grupo Security, respectivamente, en cuyo caso el directorio de cada una de dichas sociedades deberá citar a junta extraordinaria de accionistas para que se pronuncien sobre la revocación de la fusión, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 71 de la LSA. Esta condición podrá ser renunciada por el directorio de BICECORP, a su sólo arbitrio.

### **3. CARACTERÍSTICAS DE LA OFERTA.**

Monto de la operación. Es intención de los Oferentes adquirir la totalidad de las Acciones emitidas suscritas y pagadas de Grupo Security. No obstante lo anterior, considerando que FOH es a esta fecha propietario directo e indirecto de 323.544.054 Acciones, representativas de un 8,10% de participación, el monto total de la operación, en el caso de concretarse la adquisición del 100% de las acciones emitidas por Grupo Security que no le pertenecen a los Oferentes, esto es, 3.671.798.500 Acciones representativas del 91,90% del capital social de Grupo Security, será de (i) \$204.812.920.330.- por el 20% de las 3.671.798.500 Acciones, considerando un precio a pagar de \$278,90 por acción, más (ii) la entrega de 2.937.438.800 acciones de primera emisión de BICECORP por el 80% restante de las 3.671.798.500 Acciones de Grupo Security.

A mayor abundamiento y en conformidad al valor de colocación de \$276,43 que se le ha asignado a cada una de las 2.937.438.800 acciones de primera emisión de BICECORP, el valor total de la parte del precio pagadera en valores asciende a \$811.996.207.484.-, lo que sumado a los \$204.812.920.330.- señalados precedentemente, da un monto total de la operación de \$1.016.809.127.814.-, todo lo anterior conforme al detalle indicado en el párrafo “Precio por Acción” de este documento.

Acciones a que se refiere la Oferta. La Oferta es por todas las Acciones de Grupo Security. Considerando que las Acciones solamente son transadas en la Bolsa de Comercio de Santiago, Bolsa de Valores y la Bolsa Electrónica de Chile, Bolsa de Valores, la Oferta no se extiende a mercados que se encuentren fuera de Chile. Sin perjuicio de lo anterior, los tenedores de Acciones de cualquier jurisdicción podrán participar en la Oferta.

Cantidad de Acciones que se pretende adquirir. 3.995.342.554 Acciones de Grupo Security, esto es, el 100% de las Acciones actualmente suscritas y pagadas, de las cuales 323.544.054 Acciones, que corresponden a la Participación FOH, ya le pertenecen a uno de los Oferentes. Con todo, la Condición de éxito de la Oferta es la adquisición de 2.477.112.383 Acciones, equivalentes a un 62% de su capital social.

Prorratio. Dado que la Oferta comprende el 100% de las Acciones en que se divide actualmente el capital de Grupo Security, no se consideran mecanismos de prorratio.

Plazo de duración y condición de éxito de la Oferta. La Oferta tiene un plazo de duración de 30 días corridos, que comienza el día 28 de enero de 2025 y vence el día 26 de febrero de 2025 (“Fecha de Vencimiento”). Tanto el primer como el último día del plazo antedicho comenzará y terminará, respectivamente, a la apertura y cierre del mercado bursátil en que se encuentran registradas las Acciones, esto es, entre las 9:30 AM y las 6:30 PM, con la sola excepción del día en que vence la Oferta, que comenzará a las 9:30 AM y terminará a las 5:30 PM (el “Horario de Apertura y Cierre del Mercado Bursátil”).

Los Oferentes se reservan el derecho a prorrogar el período de la Oferta, por más de los 30 días iniciales, según lo establecido expresamente en el artículo 205 de la LMV. Si los Oferentes extienden el plazo de vigencia de la Oferta, informarán de dicha extensión a los interesados mediante un aviso que se publicará a más tardar en la Fecha de Vencimiento, en los diarios El Líbero y El Mostrador.

La Oferta será exitosa si a la Fecha de Vencimiento, o al vencimiento de su prórroga, en su caso, se satisface la Condición de Éxito, lo que ocurrirá en caso de que los Oferentes reciban aceptaciones de la Oferta por al menos 2.477.112.383 Acciones, que equivalen a un 62% del total de las acciones suscritas y pagadas de Grupo Security, sin incluir la Participación FOH, siempre que todas las otras condiciones de la Oferta se cumplan o sean renunciadas como se establece en la sección “Revocación de la Oferta” más adelante.

La Condición de Éxito se establece en exclusivo beneficio de los Oferentes, los que podrán renunciar a dicha condición a su sola discreción.

Aviso de resultado de la Oferta. Los Oferentes comunicarán el resultado de la Oferta mediante avisos que publicarán en los diarios El Líbero y El Mostrador el tercer día contado desde la Fecha de Vencimiento o al vencimiento de su prórroga (el “Aviso de Resultado”), en conformidad con el artículo 212 de la LMV y las instrucciones de la CMF. En el caso de resultar exitosa la Oferta, el Aviso de Resultado contendrá el número total de Acciones ofrecidas en venta y adquiridas por los Oferentes y el porcentaje de control que se alcanzará producto de la Oferta.

Destinatarios de la Oferta. La Oferta está dirigida a todos los accionistas de Grupo Security que sean titulares de Acciones durante la vigencia de la Oferta.

Sistema utilizado para la materialización de la operación. La materialización de la Oferta se efectuará en la Bolsa de Comercio de Santiago, Bolsa de Valores, mediante una oferta que el Administrador de la Oferta (según se define en la sección “Administrador de la Oferta”) inscribirá en esa bolsa de valores conforme a las normas del mecanismo denominado “Sistema de Ofertas a Firme en Bloque” contenidas en el artículo 2.2B de su Manual de Operaciones en Acciones, dentro del Horario de Apertura y Cierre del Mercado.

Los accionistas que deseen vender sus Acciones a los Oferentes con motivo de la Oferta deberán presentar sus solicitudes de aceptación durante la vigencia de la Oferta, en la forma que se indica en la sección “Procedimiento para Aceptar la Oferta” más adelante.

La adquisición de las Acciones por parte de los Oferentes se materializará, una vez declarada exitosa la Oferta, en la fecha de publicación del Aviso de Resultado. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 212 de la LMV, la fecha de las aceptaciones y de la formalización de cada enajenación de valores será la de publicación del referido Aviso de Resultado.

Recibida y revisada la documentación que se señala en la sección “Procedimientos para Aceptar la Oferta” más adelante, respecto de las Acciones de cada accionista, el Administrador de la Oferta, procederá a solicitar la inscripción de tales Acciones a su nombre en el Registro de Accionistas de Grupo Security (el “Registro de Accionistas”), administrado por DCV Registros S.A. (“DCV”). Lo anterior será sin perjuicio del derecho de retractación de cada uno de los accionistas contemplado en la sección “Derecho de Retracción” de este documento.

Las administradoras de fondos de pensiones, las administradoras de fondos mutuos, para los fondos administrados por ellas, así como los demás inversionistas institucionales a los cuales se les exige mantener sus inversiones a nombre propio hasta la venta de las mismas, que decidan participar en la Oferta, se registrarán por los procedimientos y mecanismos que les exija la normativa aplicable a sus operaciones, debiendo en todo caso entregar su aceptación a la presente Oferta dentro del plazo de vigencia de esta Oferta, en las oficinas del Administrador de la Oferta, ubicadas en Enrique Foster Sur N°20, piso 6, Las Condes, o llamar al teléfono 600 62 62 200, de lunes a viernes, entre las 9 AM y las 4 PM.

#### **4. PRECIO Y CONDICIONES DE PAGO.**

Precio por Acción. El precio a pagar será un valor compuesto por una parte en pesos y otra en valores de oferta pública conforme al siguiente detalle (i) \$278,90 por acción, por el 20% de las Acciones aceptadas transferir en la Oferta por cada accionista, pagadero en dinero por FOH, que se compone de \$276,43 por acción, más el ajuste establecido en la Promesa a contar del 1 de enero de 2025, equivalente a \$2,47 por acción; y (ii) una acción de pago de primera emisión de BICECORP, por una acción de Grupo Security, por el 80% restante de las Acciones aceptadas transferir en la Oferta.

Para efectos meramente referenciales, se informa que la relación de canje en que se fundamenta lo indicado en el numeral (ii) anterior resulta de la aplicación del siguiente método de conversión y valuación:

En virtud de la Operación de Integración acordada llevar a cabo en la Promesa, las partes consideraron que el patrimonio de BICECORP se valora en un 60,721% y el patrimonio de Grupo Security en un 39,279% del negocio consolidado (“Relación Patrimonial”). Dado que el 80% del precio de la Oferta pagadero a cada accionista de Grupo Security que decida transferir

sus acciones en la Oferta, se pagará mediante la entrega por parte de BICECORP de una acción de pago de primera emisión de BICECORP por cada acción de Grupo Security aceptada transferir en la Oferta, con fecha 25 de noviembre de 2024, se celebró una junta extraordinaria de accionistas de BICECORP, en la cual se acordó (i) aumentar el número de acciones en que se divide el capital de BICECORP, sin aumentar el capital social, de manera que la totalidad de las acciones emitidas por BICECORP representen el 60,721% de la Relación Patrimonial; y (ii) aumentar su capital mediante la emisión de la cantidad de acciones de pago que fueren necesarias para entregar en pago del 80% del precio que se pagará en la Oferta, una acción nueva de BICECORP por una acción con derecho a voto de Grupo Security.

En la referida junta extraordinaria de accionistas de BICECORP se acordó un precio de colocación de las acciones de \$276,43 por acción, pagadero tanto en dinero efectivo como en especie, mediante la permuta de las acciones de Grupo Security que reciban los accionistas de esta última, que sean aceptantes de la Oferta. Las acciones de Grupo Security fueron valorizadas por la junta extraordinaria de accionistas de BICECORP en \$276,43 por acción, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 67 N°6 de la LSA, instancia en la cual también se tuvo a la vista el informe de valorización de dichas acciones, emitido de conformidad con el artículo 15 de la LSA por el perito Sergio Merino Morales de Link Capital Partners, con fecha 13 de noviembre de 2024.

Premio de control. El premio de control por la parte del precio pagadera en dinero asciende a un 7,09% considerando un precio de mercado de la acción de Grupo Security de \$260,43, calculado conforme a lo señalado en el artículo 199 de la LMV, teniendo como fecha en que se efectuaría la adquisición de las Acciones el día 1 de marzo de 2025.

Mientras que por la parte del precio pagadera con acciones de BICECORP, el premio asciende a un 6,14%, considerando el precio de colocación de \$276,43 por cada una de las acciones de BICECORP conforme a lo indicado en el párrafo precedente, denominado “Precio por Acción”.

Sin perjuicio de lo anterior, la parte del precio por acción pagadera en dinero de la presente Oferta supone un premio del 36,06% con respecto al precio promedio ponderado por volumen obtenidos en la Bolsa de Comercio de Santiago, Bolsa de Valores y en la Bolsa Electrónica de Chile, Bolsa de Valores, para los 365 días calendarios anteriores al cierre del día 24 de enero de 2024, día en que se celebró el acuerdo de cierre de negocios y la Operación de Integración fue comunicada por los Oferentes a la CMF en carácter de hecho esencial. El referido precio promedio ponderado de la acción de Grupo Security era \$204,99.

Forma de pago. En el caso que la Oferta resulte exitosa, la parte del precio pagadera en dinero por FOH, se pagará en pesos chilenos, mediante transferencia electrónica de fondos a la cuenta que el accionista de Grupo Security aceptante de la Oferta o su corredor de bolsa, agente, depositario o representante, indique al momento de presentar su aceptación de la Oferta. La parte del precio pagadera con acciones de pago de primera emisión de BICECORP se pagará, en el caso que la Oferta resulte exitosa, mediante la suscripción de dichas acciones por parte del accionista o de su corredor de bolsa, agente, depositario o representante, según corresponda. De esta manera, las acciones de pago de primera emisión de BICECORP con las que se pague parte del precio, se entenderán íntegramente suscritas y pagadas.

En caso que por aplicación de la forma de pago del precio por Acción al accionista aceptante le correspondiere una fracción de una acción de primera emisión de BICECORP, dicha parte será pagada por BICECORP en pesos, moneda nacional, utilizando para dichos efectos, el precio de colocación acordado por la junta extraordinaria de accionistas de BICECORP, esto es, \$276,43 por acción.

Plazo y lugar de pago. El precio por las Acciones adquiridas, tanto la parte pagadera en dinero efectivo como la que se paga con acciones de pago de primera emisión de BICECORP, se pagará al tercer día hábil (esto es, cualquier día excepto sábados, domingos, festivos u otro día en los cuales los bancos comerciales y la Bolsa de Comercio de Santiago, Bolsa de Valores sean requeridos o autorizados por ley a cerrar) siguiente al día de publicación del Aviso de Resultado.

A los accionistas que vendieren sus Acciones en virtud de aceptaciones dadas al Administrador de la Oferta, el pago se efectuará mediante transferencia electrónica a nombre del propio accionista.

A los accionistas que vendieren sus Acciones en virtud de órdenes de venta dadas a corredores de bolsa, agentes, depositarios o representantes, distintos al Administrador de la Oferta, el precio correspondiente se pagará directamente al corredor de bolsa, agente, depositario o representante respectivo mediante transferencia electrónica. Los Oferentes no pagarán a otros corredores de bolsa, agentes, depositarios o representantes distintos del Administrador de la Oferta comisiones por concepto de órdenes de venta recibidas por parte de los accionistas.

## **5. PROCEDIMIENTO PARA ACEPTAR LA OFERTA.**

Estado de las Acciones. Las Acciones que correspondan a aceptaciones a la Oferta, deberán encontrarse inscritas a nombre del accionista vendedor o de su corredor de bolsa, agente, depositario o representante, en el Registro de Accionistas, totalmente pagadas, libres de gravámenes, prohibiciones, embargos, litigios, medidas precautorias, derechos preferentes de terceros, derechos reales o personales a favor de terceros oponibles a los Oferentes y, en general, de cualquier otra circunstancia que impida o limite su libre cesión, transferencia o dominio (“Gravámenes”).

Formalidades para la Aceptación de la Oferta y Documentos Necesarios. Los accionistas que deseen aceptar la Oferta deberán hacerlo únicamente durante el plazo de vigencia de ésta, formulando una orden escrita final de venta con respecto a sus Acciones, sujeta a los términos y condiciones de la Oferta, la que se deberá entregar directamente al Administrador de la Oferta, en sus oficinas, o en las oficinas de algún otro corredor de bolsa, de lunes a viernes, dentro del Horario de Apertura y Cierre del Mercado Bursátil.

El accionista que concurra a entregar su aceptación a la Oferta, deberá suscribir simultáneamente un traspaso con respecto a la totalidad de sus Acciones que desee vender, a favor del Administrador de la Oferta, o bien a favor del corredor de bolsa, agente, depositario o representante, al que recurra, en su caso, quienes efectuarán los trámites necesarios para ingresar a su custodia dichas Acciones objeto de la aceptación y, en el caso de los corredores de bolsa, agentes, depositarios o representantes distintos del Administrador de la Oferta, entregarlos a éste en los términos de esta Oferta.

Los accionistas que deseen aceptar la Oferta deberán entregar al Administrador de la Oferta o al corredor de bolsa, agente, depositario o representante que intervenga, los siguientes documentos:

- (i) Los títulos de acciones originales representativos de las Acciones que desee vender en la Oferta y que obren en su poder, o bien un certificado que al efecto debe emitir el departamento de acciones de Grupo Security (DCV Registros S.A., Av. Los Conquistadores 1730, piso 24, Providencia, fono (+562) 2393 9003), acreditando que el o los títulos se encuentran en custodia en dicha entidad;
- (ii) Un certificado que al efecto debe emitir el departamento de acciones de Grupo Security, con una anticipación no superior a 10 días a la fecha de entrega al Administrador de la Oferta o al corredor de bolsa que intervenga, acreditando que ésta no tiene constancia en sus registros que las Acciones se encuentran afectadas por Gravámenes, tal que las Acciones puedan ser registradas a nombre del Administrador de la Oferta o del respectivo corredor, agente, depositario o representante que intervenga;
- (iii) Copia, por ambos lados, de la cédula de identidad del accionista persona natural o de su representante, en su caso, o bien del representante del accionista persona jurídica, cuyo original deberá ser exhibido al momento de suscribirse la aceptación. La circunstancia de ser dicha fotocopia fiel del original deberá ser certificada por un notario público o comprobada por el correspondiente corredor de bolsa, agente, depositario o representante interviniente;
- (iv) Original o copia autorizada del mandato vigente con que actúen los representantes o apoderados de los accionistas, el que deberá contener facultades suficientes de representación, otorgado o autorizado ante notario público; y
- (v) Copia autorizada de la totalidad de los antecedentes legales del respectivo accionista persona jurídica, con inclusión de la totalidad de los documentos constitutivos de ésta, sus modificaciones, así como sus autorizaciones de existencia y demás resoluciones que sean pertinentes, así como copia autorizada de la totalidad de los documentos que acrediten la personería de sus representantes, los que deberán contener facultades suficientes de representación, con certificado de vigencia de una fecha no anterior a 60 días a la fecha de su entrega al corredor de bolsa, agente, depositario o representante correspondiente.

Adicionalmente, el accionista aceptante deberá celebrar un contrato de prestación de servicios (de acuerdo a lo señalado en la Norma de Carácter General N° 380 de la CMF) y suscribir la documentación que sea requerida por el Administrador de la Oferta o el corredor de bolsa respectivo, en conformidad con la normativa vigente.

Los documentos que se exigen de los accionistas para aceptar la Oferta serán remitidos al departamento de acciones de Grupo Security. El departamento de acciones de Grupo Security procederá a inscribir las Acciones objeto de aceptaciones a la Oferta a nombre del Administrador de la Oferta.

Si un traspaso de Acciones fuere objetado por cualquier motivo legal o como resultado de una transferencia no ajustada a los términos y condiciones de esta Oferta, y no se acreditare que la objeción fue subsanada dentro de la vigencia de la Oferta, la respectiva aceptación quedará automáticamente cancelada, considerándose para todos los efectos que nunca fue formulada. En estos casos, el Administrador de la Oferta o el corredor de bolsa, agente, depositario o representante interviniente deberá restituir al accionista los títulos de Acciones correspondientes y demás antecedentes proporcionados. En este caso, los respectivos accionistas no tendrán derecho a ninguna clase de indemnización, pago o reembolso, y no dará lugar a responsabilidad alguna ni generará obligaciones para los Oferentes, sus mandatarios, agentes, asesores o representantes.

Los corredores de bolsa, agentes, depositarios o representantes distintos del Administrador de la Oferta que participen en la Oferta, reunirán las Acciones ingresadas a su custodia con las Acciones que dichas entidades puedan poseer y, según corresponda, formularán una o más aceptaciones al Administrador de la Oferta, las que deberán ser entregadas conjuntamente con los demás documentos singularizados en esta Sección. Será responsabilidad de cada corredor de bolsa, agente, depositario o representante que participe en este proceso verificar la existencia y veracidad de los documentos a que se refiere esta Sección, respecto de sus respectivos clientes.

Devolución de valores. En el caso que la Oferta no fuere exitosa, ya sea por haber fallado las condiciones a que se encuentra sujeta o por así disponerlo la autoridad competente, las Acciones que hayan sido objeto de aceptaciones a la Oferta, junto con todos los documentos proporcionados y los traspasos firmados por los accionistas al momento de aceptar la Oferta, deberán ser inmediatamente devueltas a dichos accionistas, sin que se genere ningún derecho a indemnización, pago o reembolso para los accionistas que hayan aceptado la Oferta, y no dará responsabilidad alguna, ni generará obligación o responsabilidad alguna para los Oferentes, sus mandatarios, agentes, asesores o representantes.

## **6. REVOCACIÓN DE LA OFERTA.**

De conformidad con el artículo 210 de la LMV, los Oferentes sujetan la Oferta a las causales objetivas de caducidad que se indican a continuación (las “Causales de Caducidad”), que, de cumplirse durante la vigencia de la Oferta, los Oferentes tendrán el derecho, pero no la obligación, de tener la Oferta por caducada y revocada a la Fecha de Vencimiento de la Oferta o de su prórroga. Las Causales de Caducidad se establecen en el sólo beneficio de los Oferentes, quienes podrán renunciarlas a su sólo arbitrio.

### **CONSTITUYEN CAUSALES DE CADUCIDAD:**

**(I) QUE EXISTA LEY, ORDEN, RECLAMACIÓN Y/O PROCEDIMIENTO LEGAL VIGENTE, PUBLICADA O EN TRÁMITE, QUE SE HAYA INICIADO, ESTÉ PENDIENTE CUALQUIERA ACCIÓN GUBERNAMENTAL, PROCEDIMIENTO O RESOLUCIÓN JUDICIAL ANTE UN TRIBUNAL O AUTORIDAD GUBERNAMENTAL COMPETENTE QUE EN CUALQUIER CASO PUDIERA (A) LIMITAR, PROHIBIR, CONDICIONAR O RESTRINGIR LA OFERTA; Y/O (B) IMPONER ALGUNA LIMITACIÓN A LA CAPACIDAD DE LOS OFERENTES PARA EJERCER EFECTIVAMENTE LOS PLENOS DERECHOS DE PROPIEDAD SOBRE LA TOTALIDAD O PARTE DE LAS ACCIONES DE GRUPO SECURITY O DE LOS ACCIONISTAS DE GRUPO SECURITY PARA EJERCER EFECTIVAMENTE LOS PLENOS DERECHOS DE PROPIEDAD SOBRE LA TOTALIDAD O PARTE DE LAS ACCIONES DE BICECORP, UNA VEZ DECLARADA EXITOSA LA OFERTA.**

**(II) QUE HAYA OCURRIDO UN EFECTO MATERIAL ADVERSO, ESTO ES, CUALQUIER EVENTO, CIRCUNSTANCIA, HECHO, CONDICIÓN O CAMBIO EN O EFECTO SOBRE EL NEGOCIO CONSOLIDADO DE GRUPO SECURITY O DE BICECORP, QUE INDIVIDUALMENTE O EN CONJUNTO ES, O ES RAZONABLEMENTE PROBABLE QUE, SEA MATERIALMENTE ADVERSO PARA EL NEGOCIO CONSOLIDADO DE LA RESPECTIVA COMPAÑÍA, Y QUE (I) IMPIDAN, RESTRINJAN O CONDICIONEN DE MANERA RELEVANTE EL CONTINUAR CON EL DESARROLLO DE LOS NEGOCIOS DE LA FORMA EN QUE LO HA HECHO GRUPO SECURITY Y SUS FILIALES, O BICECORP Y SUS FILIALES AL 10 DE ABRIL DE 2024, O (II) IMPLIQUE UN PERJUICIO IGUAL O SUPERIOR AL 10% DEL PATRIMONIO CONSOLIDADO DE LA RESPECTIVA COMPAÑÍA AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023. CON TODO, NO SE CONSIDERARÁ QUE CONSTITUYE UN EFECTO MATERIAL ADVERSO, NI SE CONSIDERARÁ PARA DETERMINAR QUE HA OCURRIDO UN EFECTO MATERIAL ADVERSO, CUALQUIER EVENTO, CIRCUNSTANCIA, HECHO, CONDICIÓN, CAMBIO O EFECTO QUE PROVENGA DE: (A) CAMBIOS EN LAS CONDICIONES GENERALES ECONÓMICAS, COMERCIALES, BANCARIAS O DE LOS MERCADOS FINANCIEROS, (B) CAMBIOS DE LAS CONDICIONES POLÍTICAS Y SOCIALES, YA SEA NACIONALES E INTERNACIONALES, INCLUYENDO INESTABILIDADES POLÍTICAS O SOCIALES, PROTESTAS, ACTOS DE VANDALISMO, O CUALQUIER OTRA CALAMIDAD, CRISIS O EMERGENCIA, ESTALLIDOS O INCREMENTOS DE VIOLENCIA, ACTOS DE GUERRA DECLARADA O NO DECLARADA, O ACTOS O AMENAZAS DE TERRORISMO, (C) CUALQUIER CAMBIO DE NORMAS, INTERPRETACIONES O PRINCIPIOS DE CONTABILIDAD GENERALMENTE ACEPTADOS, (D) CAMBIOS EN LA CONSTITUCIÓN Y LAS LEYES, REGLAMENTOS, NORMAS, DECRETOS, ÓRDENES, DIRECTRICES O CUALESQUIERA FORMA DE REGULACIÓN GUBERNAMENTAL, INCLUYENDO SU INTERPRETACIÓN Y EJECUCIÓN, (E) CUALQUIER CAMBIO, EFECTO, HECHO, EVENTO, DESARROLLO O CONDICIÓN DE GENERAL APLICACIÓN A LA INDUSTRIA O MERCADOS EN LOS QUE OPERAN LAS COMPAÑÍAS, (F) CUALQUIER FALLA, DESVIACIÓN O CAMBIO QUE EXISTA RESPECTO DEL CUMPLIMIENTO DE PROYECCIONES O ESTIMACIONES DE INGRESOS, UTILIDADES, GANANCIAS, VENTAS, FLUJOS DE CAJA U OTROS ÍNDICES FINANCIEROS U OPERATIVOS,**

PARA CUALQUIER PERÍODO, (G) LA REALIZACIÓN DE CUALQUIER ACCIÓN REQUERIDA EXPRESAMENTE BAJO LA PROMESA O CUALQUIER ACCIÓN U OMISIÓN REQUERIDA POR LOS OFERENTES, O POR LOS ACCIONISTAS SECURITY, SEGÚN CORRESPONDA, (H) CUALQUIER DESASTRE NATURAL O HECHOS DE LA NATURALEZA, INCLUYENDO HURACANES, TERREMOTOS, INUNDACIONES, EPIDEMIAS O BROTES DE ENFERMEDADES, Y CUALQUIER MEDIDA ADOPTADA POR AUTORIDADES EN RELACIÓN A ELLOS, O (I) CUALQUIER EFECTO ADVERSO EN EL NEGOCIO DE GRUPO SECURITY O EN EL NEGOCIO DE BICECORP QUE SEA REMEDIADO POR LA RESPECTIVA COMPAÑÍA, SEGÚN CORRESPONDA. CON TODO, EN LOS CASOS SEÑALADOS EN LAS LETRAS (A) A (I), AMBAS INCLUSIVE, SE MATERIALIZARÁ UN EFECTO MATERIAL ADVERSO SI LOS EVENTOS, CIRCUNSTANCIAS, HECHOS, CONDICIONES, CAMBIOS O EFECTOS DESCRITOS EN ELLAS, PRODUCEN UN EFECTO DESPROPORCIONADO EN GRUPO SECURITY Y SUS FILIALES O BICECORP Y SUS FILIALES, EN RELACIÓN CON OTRAS COMPAÑÍAS Y EMPRESAS DEL RUBRO.

**(III)** QUE EL CAPITAL DE GRUPO SECURITY NO SEA \$481.962.792.380.- DIVIDIDO EN 3.995.342.554 ACCIONES ÍNTEGRAMENTE SUSCRITAS Y PAGADAS, Y/O QUE EXISTAN OPCIONES DE COMPRA, DE VENTA, DE SUSCRIPCIÓN, DERECHOS DE CANJE O VALORES CONVERTIBLES, DERECHOS PREFERENTES, DISMINUCIONES DE CAPITAL O CUALQUIER OTRO TIPO DE DERECHO DE CUALQUIER NATURALEZA QUE OBLIGUE AL RESPECTIVO ACCIONISTA SECURITY O A GRUPO SECURITY, A EMITIR, GRAVAR, VENDER O TRANSFERIR POR CUALQUIER FORMA O MEDIO ACCIONES EN GRUPO SECURITY, O A COMPRAR O RETIRAR LAS ACCIONES DE GRUPO SECURITY EN CIRCULACIÓN.

**(IV)** QUE EXISTAN OPCIONES DE COMPRA, DE VENTA, DE SUSCRIPCIÓN, DERECHOS DE CANJE O VALORES CONVERTIBLES, DERECHOS PREFERENTES, DISMINUCIONES DE CAPITAL O CUALQUIER OTRO TIPO DE DERECHO DE CUALQUIER NATURALEZA, QUE OBLIGUE A BICECORP A EMITIR, GRAVAR, VENDER O TRANSFERIR POR CUALQUIER FORMA O MEDIO ACCIONES EN BICECORP, DISTINTAS DE AQUÉLLAS DE PRIMERA EMISIÓN REFERIDAS ANTERIORMENTE, O A COMPRAR O RETIRAR ACCIONES EN CIRCULACIÓN.

**(V)** QUE BICECORP Y GRUPO SECURITY NO SEAN DUEÑOS Y TITULARES DE LAS ACCIONES DE LAS FILIALES DE LAS QUE SON DUEÑOS Y TITULARES A ESTA FECHA O QUE ÉSTAS SE ENCUENTREN SUJETAS A ALGÚN GRAVAMEN.

**(VI)** QUE SE REQUIERA EL CONSENTIMIENTO, O LA AUTORIZACIÓN DE ALGÚN TERCERO O AUTORIDAD GUBERNAMENTAL PARA EL PERFECCIONAMIENTO Y CUMPLIMIENTO DE TODOS Y CADA UNO DE LOS ACTOS Y CONTRATOS QUE CONSTITUYEN LA OPERACIÓN DE INTEGRACIÓN HASTA LA OFERTA, DISTINTOS DE LAS APROBACIONES CORPORATIVAS DE LOS OFERENTES, DE GRUPO SECURITY, Y DE LAS AUTORIZACIONES REGULATORIAS Y DE LAS AUTORIZACIONES DE TERCEROS YA OBTENIDAS A ESTA FECHA.

DE OCURRIR UNA O MÁS DE LAS CAUSALES DE CADUCIDAD CONTEMPLADAS EN LOS NUMERALES (I) AL (VI) ANTERIORES DURANTE LA VIGENCIA DE LA OFERTA, Y NO HABIENDO LOS OFERENTES RENUNCIADO A ELLA, LOS OFERENTES INFORMARÁN EL CUMPLIMIENTO DE DICHA CAUSAL DE CADUCIDAD EN EL AVISO DE RESULTADO.

#### **7. DERECHO DE RETRACTACIÓN.**

Conforme al artículo 211 de la LMV, los accionistas que hubieren aceptado la Oferta podrán retractarse, total o parcialmente de su aceptación, hasta la Fecha de Vencimiento o de su prórroga, mediante comunicación escrita entregada por el accionista o el corredor, agente, depositario o representante que intervenga, en las oficinas del Administrador de la Oferta, durante el Horario de Apertura y Cierre del Mercado Bursátil. Una vez entregada la comunicación antes referida en tiempo y forma al Administrador de la Oferta, el accionista o corredor que intervenga, según corresponda, recibirá su carta de aceptación, los documentos que hubieren adjuntado a ella y los trasposos firmados por el accionista al momento de aceptar la Oferta. Asimismo, de conformidad con el artículo 212 de la LMV, los accionistas que hubieren aceptado la Oferta podrán retractarse de su aceptación, en caso de que los Oferentes no publiquen el Aviso de Resultado dentro del plazo de 3 días a que se refiere el inciso primero de dicho artículo. Finalmente, se hace presente que en el caso que algún accionista se retracte de su aceptación en la forma indicada en la presente sección, las Acciones respectivas les serán devueltas tan pronto éste comunique por escrito su retractación.

#### **8. FINANCIAMIENTO DE LA OFERTA.**

Los Oferentes financiarán esta Oferta con recursos propios. Por lo tanto, la Oferta no está sujeta a la obtención de ningún financiamiento.

## 9. GARANTÍA.

La Oferta no incluye la existencia de garantía alguna en los términos del artículo 204 de la LMV.

## 10. ADMINISTRADOR DE LA OFERTA.

Los Oferentes actuarán, para todos los efectos de la Oferta, a través de Banchile Corredores de Bolsa S.A., del giro de su denominación, Rol Único Tributario N°96.571.220-8, domiciliado en Enrique Foster Sur N°20, piso 6, Las Condes, Santiago (el “Administrador de la Oferta”).

Para estos efectos, el Administrador de la Oferta está investido de las siguientes facultades: actuar como agente de los Oferentes en la Oferta, recibir las aceptaciones que se formulen por los accionistas, responder las consultas que se planteen en cuanto a los mecanismos y condiciones de la Oferta, realizar traspasos a la custodia de Grupo Security, rechazar las aceptaciones que no cumplan con los requisitos establecidos en la Oferta, mantener en su poder y entregar los documentos de pago que correspondieren de acuerdo a la sección “Precio y Condiciones de Pago” y, en general, todas las actividades que sean necesarias para materializar la operación.

## 11. LUGARES DE INFORMACIÓN.

Ejemplares del Prospecto se encuentran disponibles para las partes interesadas en los siguientes lugares:

- (i) En las oficinas del Administrador de la Oferta, ubicadas en Enrique Foster Sur N°20, piso 6, Las Condes, de lunes a viernes, entre las 9 AM y las 4 PM, y en la página web [www.banchileinversiones.cl](http://www.banchileinversiones.cl);
- (ii) En la CMF, Av. Libertador Bernardo O'Higgins N°1449, Santiago, de lunes a viernes entre las 9 AM y las 13:30 PM y en su página web [www.cmfchile.cl](http://www.cmfchile.cl);
- (iii) En la Bolsa de Comercio de Santiago, Bolsa de Valores, Calle La Bolsa N° 64, Santiago, de lunes a viernes entre las 9 AM y las 1:30 PM;
- (iv) En la Bolsa Electrónica de Chile, Bolsa de Valores, cuyas oficinas se encuentran ubicadas en Huérfanos N° 770, piso 14, Santiago, de lunes a viernes entre 9 AM y 5 PM;
- (v) En las oficinas de Grupo Security S.A., ubicadas en Av. Apoquindo N°3150, piso 14, Las Condes, de lunes a viernes entre las 9 AM y 6 PM y en su página web <https://www.security.cl/investor-relations/es/OPA>; y
- (vi) En las oficinas de BICECORP S.A., ubicadas en Av. Apoquindo N°3846, piso 18, Las Condes, de lunes a viernes entre las 9 AM y 6 PM y en su página web [www.bicecorp.com](http://www.bicecorp.com).

Alternativamente, aquellas personas que deseen mayor información podrán concurrir a las oficinas de Banchile Corredores de Bolsa S.A., ubicadas en Enrique Foster Sur N°20, piso 6, Las Condes, o llamar al teléfono 600 62 62 200, de lunes a viernes, entre las 9 AM y las 4 PM.

Toda publicación relativa a la Oferta, incluido el Aviso de Inicio, será hecha en los diarios El Líbero y El Mostrador.

Fecha de publicación: 27 de enero 2025